

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000008

I 8

149914

RESOLUCION No. 89-2-1-1508011

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución No.
ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de julio de 1989, se ha otorgado ante el
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado
Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía SINFO Q.
SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A.;

QUE el señor Juan José Illingworth Niemes, en su
calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del
abogado Mauricio Trujillo Arizaga, ha solicitado la
aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo
efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la
misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha
presentado el informe favorable No. 89-2883-1A del 13 de
julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante
oficio No. SC-IIC-89-010849 del 18 de julio de 1989, ha
concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el
16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la
pertinente escritura pública de aumento de capital para
alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y
cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo
dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control
Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988,
promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de
diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.

Foja 2 de 2

Resolución 89-2-1-1-

386011

SINFO Q. SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A.

SC-DJ-CA-89-2331 del 28 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SINFO Q. SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A. por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en NUEVE MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



I
00000010

Foja 3 de 3

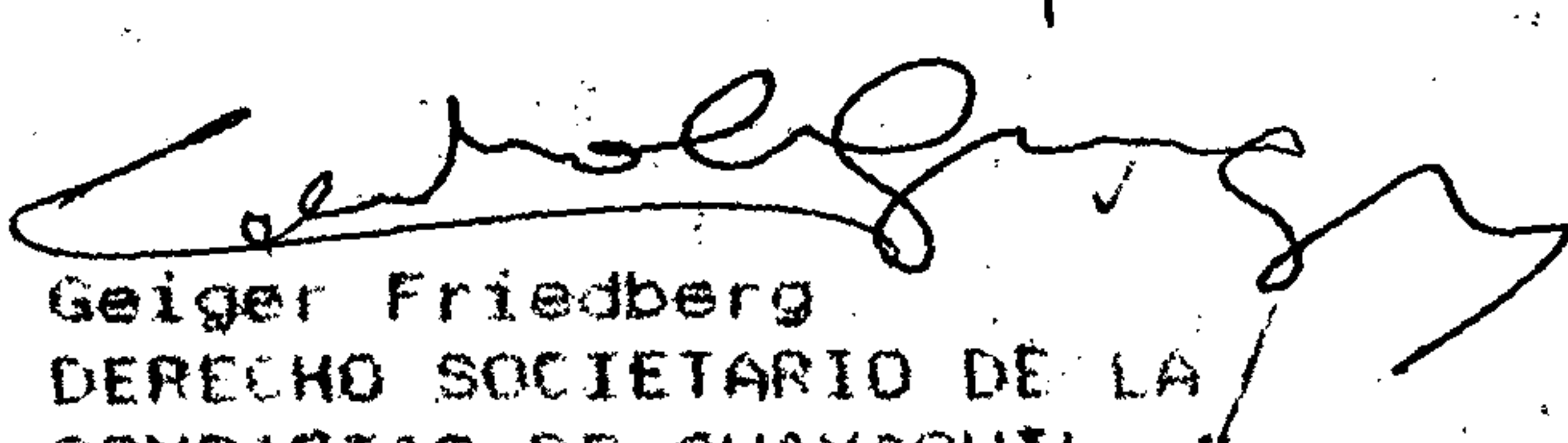
Resolución No. 89-2-1-1-086011

SINFO Q. SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

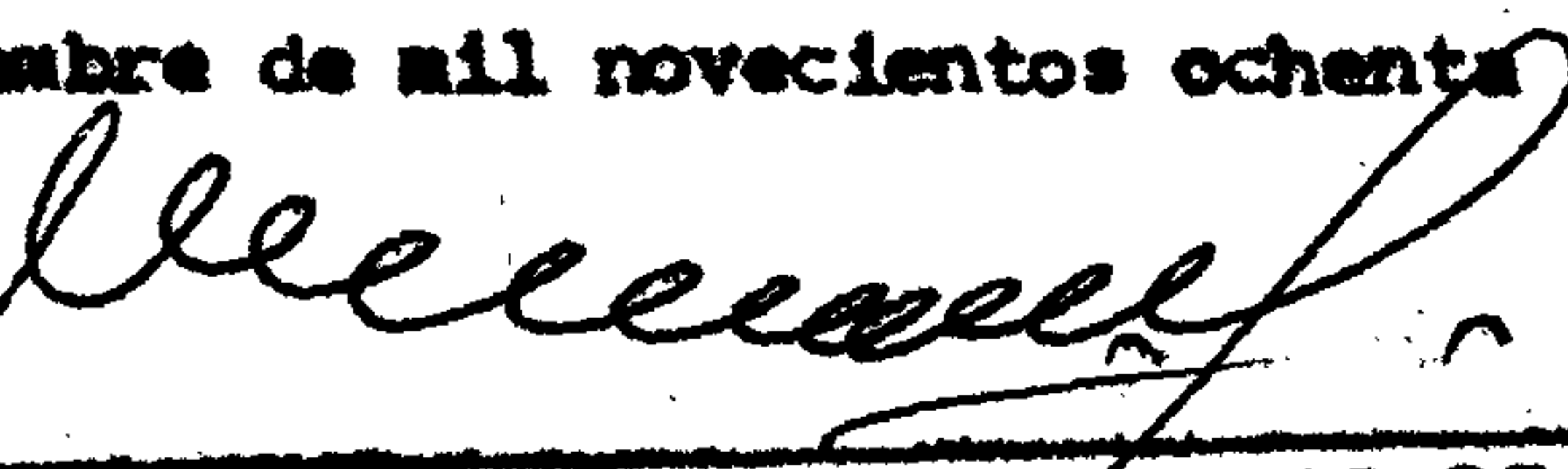
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 OCT. 1989

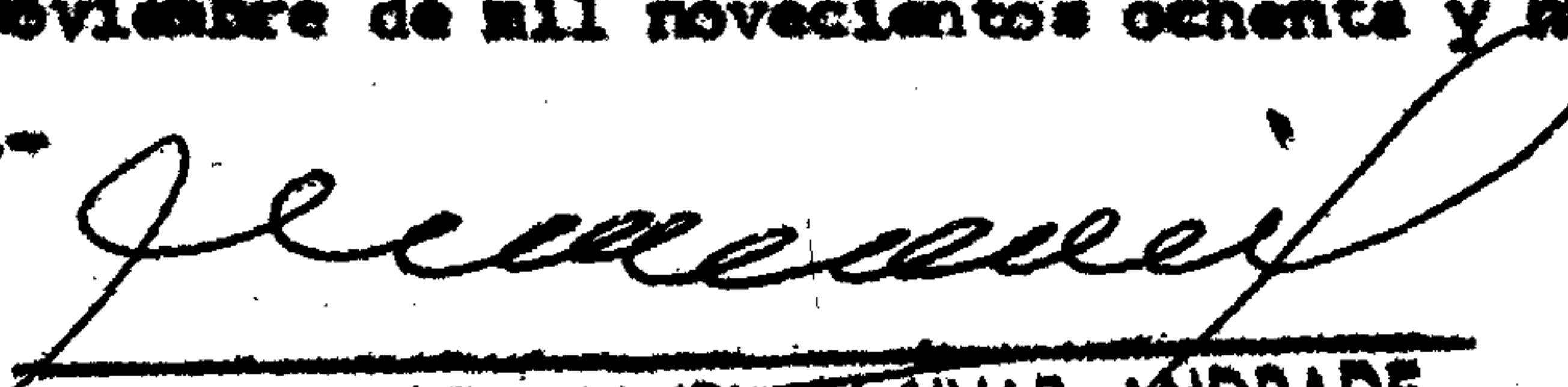

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/SAC
DL/AJ/deo
Exp. N° 41601-84

Certifico que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.889 a 43.891, número 12.764 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.867 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 23.594 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

